

**FORMULARIOS DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA**  
**JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**26 DE JUNIO 2023 (PRIMERA CONVOCATORIA)**  
**27 DE JUNIO 2023 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**TARJETA DE DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA**

Código Cuenta Valores:  
**Número de Acciones:**

Esta tarjeta de delegación y voto a distancia se emite en relación a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en 28108 Alcobendas (Madrid), calle San Rafael nº 12, Edificio A , 1ºE, el día 26 de junio de 2023 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y el día 27 de junio de 2023, a las 11:30 horas en segunda convocatoria en el mismo lugar, conforme al orden del día adjunto que figura también en el anuncio de convocatoria publicado en la página web corporativa [www.urbar.com](http://www.urbar.com)

Esta tarjeta habilita a su titular, alternativamente, para: a) ejercer su derecho de voto a distancia o b) delegar su representación a distancia.

Serán de aplicación a las instrucciones contenidas en esta tarjeta las disposiciones contenidas en el anuncio de la convocatoria publicado en la página web corporativa [www.urbar.com](http://www.urbar.com)

Para su validez, las delegaciones de representación mediante correspondencia postal deberán recibirse por la Sociedad en su domicilio social antes de las 00:00h horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Para su validez, los votos emitidos mediante correspondencia postal, deberán recibirse por la Sociedad con una antelación de, al menos, veinticuatro (24h) horas al día señalado para la celebración de la Junta en primera convocatoria en el domicilio social.

**EN CASO DE NO ASISTIR PERSONALMENTE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DEBE RELLENAR SOLO UNO DE LOS DOS APARTADOS SIGUIENTES: VOTO A DISTANCIA O DELEGACIÓN A DISTANCIA**

EN EL CASO DE QUE EL ACCIONISTA TITULAR DE ESTA TARJETA DESEE **EJERCER SU DERECHO DE VOTO A DISTANCIA**, DEBERÁ REMITIRLA DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA a URBAR INGENIEROS, S.A. al domicilio social de ésta acompañando fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. En caso de que el accionista sea persona jurídica además se acompañará fotocopia del poder suficiente en virtud del cual se acredite las facultades de la persona que haya emitido el voto.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL ACCIONISTA TITULAR DE ESTA TARJETA DESEE **DELEGAR SU REPRESENTACIÓN A DISTANCIA (POR CORRESPONDENCIA POSTAL)** DEBERÁ REMITIRLA DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA a URBAR INGENIEROS, S.A. al domicilio social de ésta acompañando fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

### VOTO A DISTANCIA

El accionista titular de esta tarjeta ejercerá su derecho a voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración/los accionistas ..... En relación con los puntos del orden del día adjunto publicado por la Sociedad, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (marque con una *cruz* las casillas *correspondientes*):

Punto del	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
A Favor															--
En contra															--
Abstención															--
En blanco															--

### Firma del accionista

En..... a..... de..... de 2023

### DELEGACIÓN POR CORRESPONDENCIA POSTAL

El accionista titular de esta tarjeta confiere su representación a:

1. D.....miembro del Consejo de Administración de Urbar Ingenieros, S.A.

2. Accionista, D.....

DNI n°.....

El representante votará a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el **Consejo de Administración/ los accionistas**.....respecto de los puntos del orden del día adjunto salvo instrucciones expresas de voto distintas a continuación. Marque las casillas correspondientes:

Punto del	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
A Favor															--
En contra															--
Abstención															--
En blanco															--

### Firma del accionista

### Firma del representante

En..... a.... de..... de 2023

En..... a.... de..... de 2023

### **Normas e Instrucciones elativas a la asistencia**

- **Derecho de asistencia:** Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de una o más acciones de la Sociedad que las tengan inscritas en el registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la Junta. El derecho de asistencia se registrá por lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta.

El accionista deberá asistir a la Junta personalmente o por delegación, al no haberse implementado los medios técnicos para permitir la asistencia por medios telemáticos.

- **Derecho de voto y representación:** Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona aunque no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos, en el Reglamento de la Junta y en la Ley.

Los accionistas podrán designar un representante para el ejercicio del voto completando la cláusula de delegación de la ta eta de asistencia o de conformidad con los términos y formalidades establecidos en el Reglamento de la Junta. Igualmente, el nombramiento del representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la Sociedad, así como, en su caso, su revocación, podrán realizarse por escrito, mediante correspondencia postal o telefax número 943 692667. en cuyo caso deberán recibirse por la Sociedad en su domicilio social antes de las cero horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, antes de las 00:00 horas del día 25 de Junio de 2023.

Las personas físicas que asistan a la Junta con esta treta de asistencia deberán mostrar al personal encargado del registro de accionistas su documento nacional de identidad o pasaporte.

En el supuesto de que la treta de asistencia sea completada por un accionista entidad jurídica, la persona física que asista a la Junta en nombre de dicha entidad jurídica deberá mostrar al personal encargado del registro de accionistas el día de la Junta el original del poder en el que se muestre la capacidad de la persona física para representar a la persona jurídica accionista.